



Punto 2A del  
orden del día:

**COMPETITIVIDAD**

**REPATRIACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS COMPAÑÍAS AÉREAS EN EL EXTRANJERO**

(Presentado por la Asociación de Transporte Aéreo Internacional)

**RESUMEN**

Por lo general, las aerolíneas fijan el precio y venden los boletos en la moneda del país en el que se venden. Luego, deben convertir esos ingresos en moneda local en sus principales monedas de operación antes de poder ser repatriados. Debido a problemas económicos, algunos gobiernos de todo el mundo están experimentando una reducción en las entradas de divisas. Esto significa que en ciertos mercados las aerolíneas no pueden obtener las divisas que necesitan para convertir sus ingresos en moneda local, y así sus fondos se "bloquean" en el extranjero. Esta incapacidad para acceder y utilizar los ingresos del extranjero a menudo hace que sea insostenible para las aerolíneas mantener el servicio a esos países. Como consecuencia de ello, la capacidad de la aviación para impulsar el desarrollo social y económico se ve afectada.

Acción: Se invita a la Asamblea a:

- a) instar a los Estados miembros a que reconozcan el valor social y económico de la actividad de la aviación y el transporte aéreo;
- b) instar a los Estados miembros a que den prioridad al sector de la aviación a la hora de asignar las escasas divisas extranjeras y a que colaboren con las compañías aéreas para encontrar soluciones innovadoras a los problemas de «fondos bloqueados» cuando se produzcan; y
- c) instar a los Estados miembros a que observen atentamente las disposiciones vigentes en los acuerdos de servicios aéreos que promueven la repatriación de saldos en el extranjero e incluyan dichas disposiciones en los nuevos acuerdos de servicios aéreos

**Referencias:**

- Ninguna

**Objetivos estratégicos  
de la OACI:**

El presente documento de trabajo se refiere al  
Objetivo Estratégico: Desarrollo económico del  
transporte aéreo

1. **INTRODUCCIÓN**

1.1 La aviación es un motor vital de la economía mundial. La industria vuela un tercio de comercio mundial por valor. Transporta a más de la mitad de los turistas internacionales y es fundamental para el buen funcionamiento de otros sectores económicos como el petróleo, el gas, la agricultura y el turismo. La aviación también es un conector de naciones, familias y empresas. En resumen, el transporte

aéreo tiene el potencial de aportar importantes beneficios sociales y económicos a una amplia gama de consumidores y a los Estados en particular.

1.2 Una forma fundamental de desbloquear estos beneficios es asegurarse de que los obstáculos se eviten o eliminen lo más rápido posible. Uno de esos obstáculos sucede cuando las aerolíneas no pueden repatriar de los países que experimentan escasez de divisas sus ingresos que se encuentran en el extranjero. Esto es un problema para las aerolíneas, ya que la mayoría de sus costos se encuentran en sus mercados nacionales, por lo que no poder repatriar sus fondos a menudo resulta en que tengan que reducir o detener por completo sus servicios a los países afectados. Esto, a su vez, tiene un efecto negativo en las economías y los pueblos de los países afectados y, por lo tanto, representa una situación en la que todos pierden para las aerolíneas, los consumidores, las empresas y los gobiernos.

## 2. DISCUSIÓN

2.1 Los Estados y las aerolíneas tienen una larga historia de trabajo colaborativo para enfrentar los desafíos que podrían inhibir la capacidad de las aerolíneas para maximizar su contribución al desarrollo social y económico. Ya sea en el ámbito de la seguridad, la protección, el medio ambiente o cualquiera de las múltiples áreas de trabajo, la necesidad de asociación es fundamental, también con la valiosa labor de la OACI.

2.2 Hay oportunidades para que los Estados y la industria trabajen en conjunto para asegurarse de que los problemas de repatriación de divisas no conduzcan a una reducción de la conectividad hacia y desde los Estados afectados:

2.2.1 Cuando se produce escasez de divisas, los Estados tienen que tomar algunas decisiones difíciles en cuanto a cómo asignar los recursos limitados de divisas. Es importante que la industria de la aviación se considere una prioridad cuando se asignan las escasas divisas, teniendo en cuenta el papel fundamental que puede desempeñar el transporte aéreo para ayudar a impulsar la actividad económica necesaria para aliviar la recesión económica que podría estar causando la escasez de divisas. Si la aviación no se considera un receptor prioritario, la conectividad del transporte aéreo podría verse afectada, disminuyendo así la actividad económica y, en última instancia, empeorando la situación.

2.2.2 En los casos en que las compañías aéreas tienen cantidades significativas en moneda local que no pueden convertir y repatriar, se requiere que se permitan formas innovadoras de utilizar esos fondos. Por ejemplo, encontrando organizaciones locales que deseen comprar algunos de los fondos locales de las aerolíneas, permitiendo a las aerolíneas vender sus servicios en monedas libremente convertibles y buscando oportunidades para pagar los gastos locales, como las tasas aeroportuarias, los cargos ATC, los cargos por combustible, los servicios de asistencia en tierra, el catering, etc. En tales situaciones, sería adecuado que las compañías aéreas y los Estados colaboraran para identificar y facilitar el uso de esas soluciones innovadoras.

2.3 Si bien las iniciativas sugeridas anteriormente ayudarían a resolver los problemas de repatriación existentes, la cuidadosa observancia de las disposiciones sobre repatriación de fondos de los acuerdos de servicios aéreos (que en general establecen el derecho de las compañías aéreas a remitir sus saldos al extranjero de manera oportuna y sin restricciones en moneda libremente convertible), y la inclusión de esas disposiciones en los nuevos acuerdos de servicios aéreos, podría ayudar a prevenir tales problemas en primer lugar.

## 3. CONCLUSIÓN

3.1 Se invita a la Asamblea a:

- a. instar a los Estados Miembros a que reconozcan el valor social y económico de la actividad de la aviación y el transporte aéreo;
- b. instan a los Estados miembros a que den prioridad al sector de la aviación a la hora de asignar las escasas divisas extranjeras y a que colaboren con las compañías aéreas para encontrar soluciones innovadoras a los problemas de «fondos bloqueados» cuando se produzcan; y
- c. instar a los Estados Miembros a que observen atentamente las disposiciones vigentes en los acuerdos de servicios aéreos que promueven la repatriación de los saldos en el extranjero e incluyan dichas disposiciones en los nuevos acuerdos de servicios aéreos.

-FIN-